



**Universidad de Matanzas  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Departamento de Contabilidad y Finanzas**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA CON ENFOQUE DE PROCESO PARA  
LA REVISIÓN DEL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE  
LOS SUBSIDIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.**

(Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas)

**Autora:** Yulema Aguiar Macias.

**Tutor (es):** MSc. Carmen Elsa Alfonso Ocegüera.

MSc. Karina Rodríguez Cabrera.

Matanzas, 2020

## **Declaración de autoridad**

Yo, Yulema Aguiar Macias declaro como estudiante del Curso Diurno, de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la Universidad de Matanzas, Sede “Camilo Cienfuegos”, ser la única autora de este Trabajo de Diploma en opción al Título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas, como parte de la culminación de mis estudios. Este programa solamente puede ser de uso de la Contraloría Provincial de Matanzas, la Universidad por su parte, puede utilizarlo como material de estudio y en próximas investigaciones pertenecientes al proyecto Perfeccionamiento de la auditoría en la provincia de Matanzas.

Para que así conste: \_\_\_\_\_

Yulema Aguiar Macias

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

**Presidente de tribunal** \_\_\_\_\_

**Secretario** \_\_\_\_\_

**Miembro** \_\_\_\_\_

**Dado en ciudad de Matanzas a los 13 días del mes de Julio de 2020**

**“Año 61 de la Revolución”**

## Pensamiento



“En preveer está todo el arte de salvar”.

José Martí

## **Dedicatoria**

*A mi madre por estar siempre presente en mi vida, porque sin su ayuda hoy no  
podría estar cumpliendo este sueño.*

*A mi padre por ser mi ángel guardián, por protegerme y cuidarme desde el cielo,  
porque pesar de no encontrarse físicamente conmigo vivirá siempre en mi  
corazón.*

*A mi esposo por quererme y amarme tal como soy.*

*A mi bebé Diego, que es el mayor tesoro de mi vida y mi motivo de seguir adelante  
y luchar en la vida.*

## **Agradecimientos**

*Agradecer no se puede encerrar en una sola palabra, “gracias”, sino debe traducirse en un sincero inmortal recuerdo en la memoria. **Doy gracias:***

*A mi madre por ser mi ejemplo de superación y lucha constante y el motor que me impulsa a ser cada día mejor persona.*

*A mi padre por mostrarme siempre el mejor camino, por ser mi luz y mi guía, espero que donde quiera que este se encuentre orgulloso de mi.*

*A mi esposo por su amor y paciencia.*

*A mi bebé por ser la razón de mi esfuerzo y la mayor inspiración de mi vida, espero ser un ejemplo de estudio y dedicación para él y que logre en un futuro ser un profesional.*

*A mis tutoras Karina y Carmen Elsa por tanta paciencia, por brindarme sus consejos y enseñanzas y sobre todo por confiar en mí.*

*A mis hermanos Lazarito e Irachel por su apoyo incondicional.*

*A mis tías Zulema, Regla y en especial a mi tía Berta por brindarme siempre su ayuda.*

*A toda mi familia y a mis vecinas Ana, María Esther, Maryanne, Rachel por estar siempre presentes cuando lo necesito.*

*A Pablo Yuniel, a mí cuñada Claudia y a Pepe porque fueron ellos quienes me brindaron su laptop para realizar este trabajo*

*A mis compañeros de aula.*

*A todos mis profesores que a lo largo de estos 5 años me han brindado todos sus conocimientos y han logrado transmitirme las enseñanzas necesarias para convertirme en una futura profesional.*

*A la Revolución Cubana, por permitir que personas sencillas sin grandes fortunas puedan aspirar a ser profesionales.*

*Agradezco a todas aquellas personas que me apoyaron de todas las formas posibles a lo largo de toda mi carrera, para que culminara con éxitos la misma.*

*A todos, **Muchas Gracias.***

## **Resumen**

La auditoría es un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencias sobre las afirmaciones relativas a los actos o eventos de carácter económico administrativo, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos. Constituye una herramienta de control y supervisión que permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes, por ello la Contraloría Provincial de Matanzas como órgano supremo de la provincia, cumpliendo con la misión de velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos apoya esta investigación, que tiene como objetivo: diseñar un programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción. Se aplica el método dialéctico materialista como método rector del conocimiento, con los métodos teóricos y empíricos se obtiene una herramienta de trabajo que evalúa el tránsito de los tres procesos en las distintas entidades involucradas.

## **Summary**

The audit is a systematic process that consists on to obtain and to evaluate evidences objectively on the relative statements to the acts or events of administrative economic character, with the purpose of determining the degree of correspondence between those statements and the established approaches. It constitutes a control tool and supervision that he/she allows to discover flaws in the structures or existent vulnerabilities, for it the Provincial Contraloría of Matanzas like supreme organ of the county, fulfilling the mission of looking after the correct and transparent administration of the public funds supports this investigation that has as objective: to design an audit program with process focus for the revision of the grant, execution and control of the subsidies of materials of the construction. The materialistic dialectical method is applied as method rector of the knowledge, with the theoretical and empiric methods a work tool is obtained that evaluates the traffic of the three processes in the different involved entities.



## Índice

Introducción .....	1
Capítulo I. Fundamentos teóricos-conceptuales referidos a la auditoría, sus programas y el proceso de subsidios de materiales de la construcción.....	5
1.1 La auditoría .....	6
1.1.1 Evolución de la auditoría en el mundo y en Cuba.....	6
1.1.2 Conceptos de auditoría. ....	10
1.1.3 Visión de la auditoría a proceso.....	13
1.1.4 Programa de auditoría. ....	15
1.2 Generalidades sobre subsidios. ....	17
1.2.1 Criterio internacional. ....	17
1.2.2 El subsidio en Cuba. ....	19
1.2.3 Tratamiento de los subsidios en Cuba.....	21
1.2.4 Particularidades del subsidio para materiales de la construcción. ....	22
Capítulo II: Diseño del programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción. ....	27
2.1 Métodos, técnicas y herramientas a utilizar en la investigación.....	27
2.2 Caracterización de la Contraloría Provincial de Matanzas. ....	30
2.2 Descripción del programa de auditoría .....	33
Conclusiones.....	44
Recomendaciones.....	45
Bibliografía.....	46
Anexos .....	51

## Introducción

La situación imperante en el país antes de 1959 fue denunciada por el invencible Comandante en Jefe Fidel Castro en su histórico alegato “La Historia me Absolverá”, donde se recogían las principales dificultades de la nación. Entre ellas se encontraba el problema de la vivienda, que mostraba una Cuba con un fondo habitacional estimado de 1 256 594 viviendas, con la existencia de 200 000 bohíos y chozas, 400 000 familias del campo y la ciudad asignadas en barracones, cuarterías y solares. Sin las más elementales condiciones de higiene y salud, el 63% de las casas con pisos de tierras y el 91% sin baños ni letrinas sanitarias.

Luego del triunfo de la Revolución con la firma de la Ley de Reforma Urbana, el gobierno revolucionario declaró ante el pueblo cubano que se había cumplido el Programa del Moncada contenido en “La Historia me Absolverá”, esta ley le otorgaba la propiedad de las viviendas a aquellos que la habitaban, quienes por los turbios manejos de propietarios privados pagaban alquiler toda una vida sin llegar a poseerlas nunca.

Durante todos estos años de proceso revolucionario, el Estado Cubano ha realizado diversas acciones en función del desarrollo de la vivienda, pero era necesario fundamentar una estrategia más abarcadora e integradora para recuperar el déficit habitacional del país, para ello se ha instituido la Política de la Vivienda, para proyectar la solución integral de uno de los grandes problemas que afectan a la población.

Esta política toma como inicio los datos del fondo habitacional del país hasta junio de 2017, a lo que se sumó un análisis de la situación existente en la isla antes del triunfo revolucionario. La política reúne un conjunto de acciones y estrategias contenidas en un programa de recuperación del deterioro y déficit habitacional de Cuba que se extiende por diez años, a partir del trabajo consecuente y un grupo de inversiones que prometen crecer en capacidades constructivas. También aborda la prioridad en la entrega de viviendas, la tenencia legal, formas de pago y el precio legal subsidiado.

Tiene como punto de partida el análisis y cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período del 2016 – 2021, (PCC, 2017) en especial:

- Política inversionista: lineamientos 88; 90; 91; 92; 95 y 97.
- Política social (gratuidades y subsidios): lineamiento 147 que establece: continuar, en correspondencia con la situación económica del país y los ingresos de las personas, el proceso de eliminación gradual de gratuidades indebidas y subsidios excesivos, bajo el principio de subsidiar a las personas necesitadas y no a productos.
- Política para las construcciones, viviendas y recursos hidráulicos: lineamientos 232; 235; 236 y 237.

En este mismo documento se comprende al control como eje central de la protección de los recursos del estado específicamente en el lineamiento No. 6 “Exigir la actuación ética de los jefes, los trabajadores y las entidades, así como fortalecer el sistema de control interno. El control externo se basará principalmente en mecanismos económicos financieros, sin excluir los administrativos haciéndolo más racional.”

Existen también otros documentos que contienen aspectos modulares sobre el tema de la vivienda, entre los que se encuentra la Constitución de la República de Cuba en el Título V “Derechos, deberes y garantías”, Capítulo II “Derechos”, artículo 71 que reconoce a todas las personas el derecho a una vivienda adecuada y aun hábitat seguro y saludable. El Estado hace efectivo este derecho mediante programas de construcción, rehabilitación y conservación de viviendas, con la participación de entidades y de la población, en correspondencia con las políticas públicas, las normas del ordenamiento territorial y urbano y las leyes.

La autora considera pertinente por la temática de esta investigación hacer alusión a la existencia de órganos del Estado que controlan diferentes actividades, y es que después del triunfo de la revolución se mantuvieron: el Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Haciendas, el Banco Nacional; en 1995, se crea la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) que desarrolló las funciones asignadas, hasta el 25 de abril del

2001, fecha en la cual, por el Decreto Ley 219, se crea el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), como un Organismo de la Administración Central del Estado.

En el año 2009 mediante la Ley No. 107, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó, el día 1 de agosto, en la sesión ordinaria correspondiente a su VII período de Legislatura, la Ley de la Contraloría General de la República de Cuba, creando este órgano y definiendo su integración, objetivos y misiones; a partir de una necesidad de evolución histórica del control en Cuba. (Ley No. 107, 2009)

Como parte de las atribuciones de este organismo está crear y modificar las (NCA) Normas Cubanas de Auditoría (NCA, 2020), las que establecen, que es responsabilidad de los equipos de auditoría elaborar los programas de revisión, no obstante la verticalidad del órgano define patrones *standarts*, (para temas específicos) y en el caso de sus temas particulares da autonomía de que se diseñen o adecuen programas para el tema.

La **situación problemática** consiste en que parte de los controles indicados a nivel de país son el proceso de otorgamiento, ejecución y control de los subsidios para la compra de materiales de la construcción, los que en la actualidad se realizan por equipos de auditores de la Contraloría Provincial de Matanzas; pero los programas que poseen no se estructuran teniendo en cuenta los procesos y entidades por las que transitan los materiales de la construcción, careciendo de pertinencia y actualidad la labor de terreno. De ahí se deriva el siguiente **problema científico**: ¿Cómo mejorar la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción?

Para dar solución a dicho problema se plantea como **objetivo general**: diseñar un programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción.

Teniendo como **objetivos específicos**:

1. Sistematizar los fundamentos teóricos-conceptuales referidos a la auditoría, sus programas y el proceso de subsidios de materiales de la construcción.
2. Elaborar el programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción.

El desarrollo de la investigación se realiza aplicando el método dialéctico materialista como método rector del conocimiento. Conjuntamente se emplean métodos del orden teórico como: análisis y síntesis, enfoque en el sistema, análisis histórico- lógico y empíricos tales como: la revisión y análisis documental, y la observación. Para apoyar la futura implementación del programa se utiliza el cuestionario como método de apoyo.

La estructura de la investigación se muestra en la figura No.1 y está compuesta por dos capítulos:

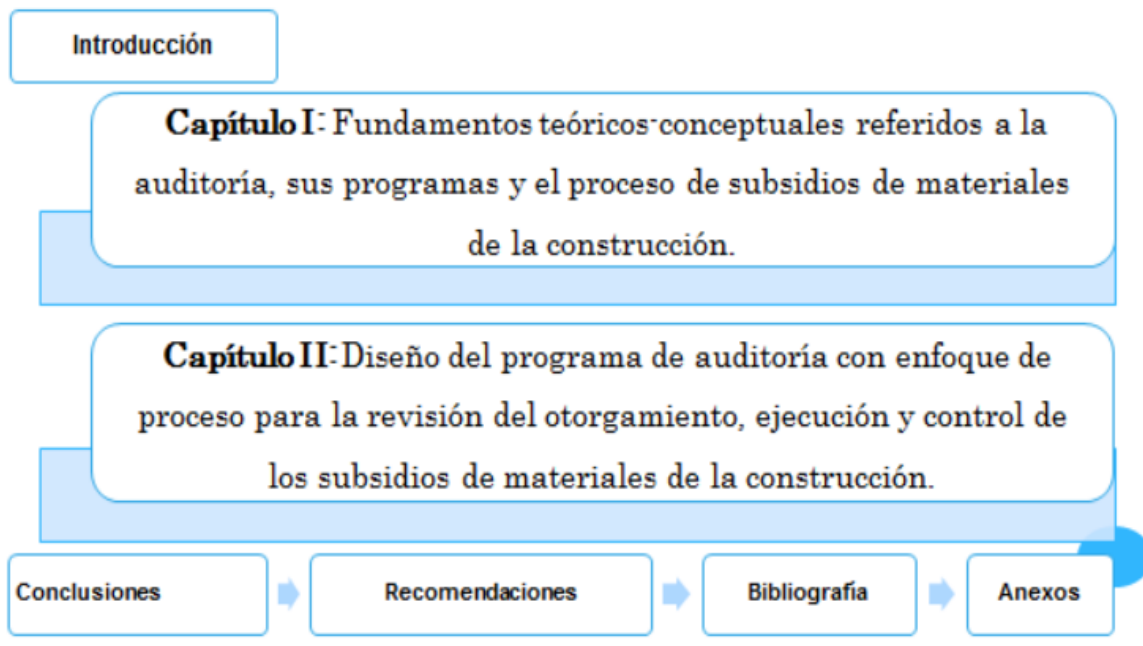
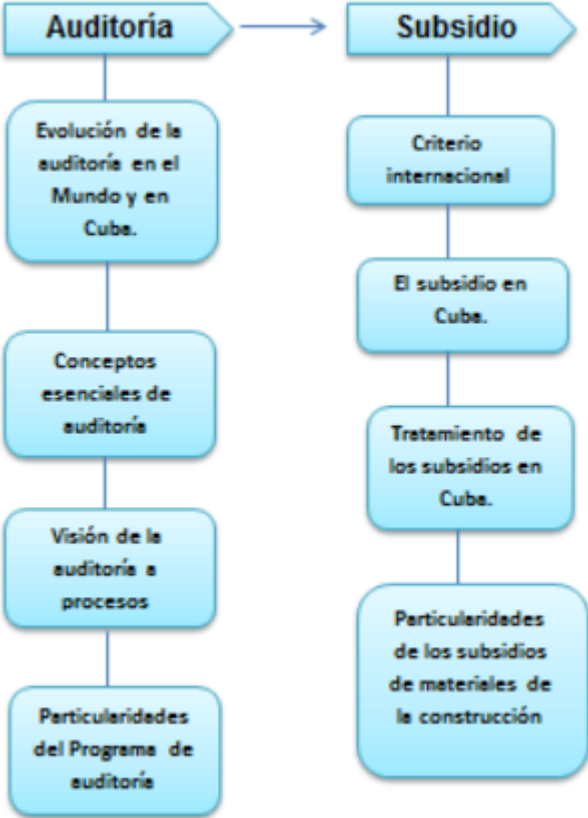


Figura No.1. Estructura metodológica de la investigación

Fuente: elaboración propia.

**Capítulo I. Fundamentos teóricos-conceptuales referidos a la auditoría, sus programas y el proceso de subsidios de materiales de la construcción.**

En este capítulo se aborda sobre la evolución de la auditoría en el mundo y en Cuba, se desarrollan los principales conceptos asociados a la auditoría, la visión de la auditoría a procesos y las particularidades del programa de auditoría. Además se realiza un análisis sobre las generalidades de los subsidios, su criterio internacional, la aprobación del mismo en Cuba y las particularidades de subsidio de materiales de la construcción, todo lo antes expuesto se puede observar en la siguiente figura:



**Figura No 2.** Hilo conductor del Capítulo I

**Fuente:** elaboración propia

## **1.1 La auditoría.**

### **1.1.1 Evolución de la auditoría en el mundo y en Cuba.**

La auditoría está presente en los principios científicos de la contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas, para observar su exactitud; no obstante, este no es su único objetivo.

Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia, en las lejanas épocas de la civilización sumeria. En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorías, destacándose entre ellas, los consejos londinenses, Inglaterra en el 1310 y el Colegio de Contadores de Venecia, Italia, en 1581. Sin embargo, el término auditor, apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

Posteriormente, la Revolución Industrial, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprime nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente, a la auditoría. Estas organizaciones aumentaron sus dimensiones y modificaron su estructura organizativa. La invención de la máquina de vapor permitió la construcción de las fábricas en cualquier lugar. Comenzó el tránsito de la manufactura a la empresa capitalista, lo que trajo la necesidad de perfeccionamiento de las técnicas contables en general y de la herramienta de auditoría en lo específico. La bancarrota de una serie de empresas, producto de la falta de atención a la esfera financiera, obligó a los gobiernos de los países capitalistas de avanzada a tomar las medidas pertinentes. (Villardefrancos et al, 2006)

Como uno de los avances en esta rama en 1845 se preanunció el “*Railway Companies Consolidation Act*”, que obliga a la verificación anual de los balances o estados de rendimiento financiero, acción esta que debían de hacer los auditores (Rodríguez, 2018).

A partir de 1862, con la aprobación de la Ley Británica de Sociedades Anónimas, la auditoría como profesión quedó reconocida oficialmente. Se estableció la necesidad de un sistema normativo de contabilidad para obtener, en primer lugar,

una adecuada información contable y, en segundo, para prevenir los hechos fraudulentos. (Jiménez, 2016)

Para el mejor entendimiento de este tema y su posterior análisis conceptual se hace necesario realizar un estudio de la evolución de la auditoría no sólo a nivel internacional sino en Cuba.

La nación cubana, en cuanto al desarrollo de la auditoría, encuentra sus antecedentes en el período colonial, aunque de forma muy básica (fines del siglo XVIII hasta principios del XIX). Las relaciones metrópolis colonia se manifestaban con grandes disparidades, en detrimento del comercio y la mercadería en Cuba. El papel del auditor en ese período se centra en controlar los procesos productivos comprendidos como la producción, distribución, cambio y consumo de productos, tanto internos como externos.

A partir de 1902, con el predominio del capital norteamericano en Cuba, surge la necesidad de auditores y contadores de alta calificación, los cuales provenían del extranjero, porque la gran mayoría de las grandes empresas organizadas en Cuba, eran sucursales de Compañías norteamericanas. Sin embargo, en estas sucursales se requería también del personal cubano subalterno con conocimientos técnicos para realizar las tareas auxiliares de auditoría de estas firmas. (Perera, 2017)

En los primeros años de constituida la República, la función fiscalizadora recayó en el Ministerio de Hacienda, creado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 1909. Se puede precisar que en el año 1927, se oficializan las primeras firmas de auditores cubanos y la práctica de la auditoría y se institucionaliza su ejecución a nivel de Estado, mediante la Constitución de 1940 en el Tribunal de Cuentas, el cual no entró en funciones hasta el 1950.

En el año 1953, se celebró en La Habana, el Primer Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fecha en que se inició un proceso de institucionalización, que se continuaría en los Congresos que tuvieron lugar en Bruselas en 1956 y Tokio en 1968. Con el proceso revolucionario que se inicia en 1959, a partir del cual se implementa el proceso de nacionalización de empresas y entidades, que se sustentan en el capital extranjero, en su mayoría proveniente de



Estados Unidos, la auditoría se ve afectada debido al éxodo de profesionales que emigran del país, en desacuerdo con el nuevo régimen que se instaura, cambiando radicalmente las funciones del auditor. (Cudeiro et al, 2012)

Por lo que, no se consideró necesario mantener el Tribunal de Cuentas, el que cesó sus funciones en 1960, las cuales son asumidas por el Ministerio de Hacienda, promulgándose en 1961, la Ley 943 de Comprobación de Gastos del Estado, y creándose en dicho Ministerio la Dirección de Comprobación, encargada de cumplir las funciones de fiscalización. En 1976, mediante la Ley 1323, de Organización de la Administración Central del Estado, se crea el Comité Estatal de Finanzas, que incluye una Dirección de Comprobación, y cumple la función rectora en materia de auditoría estatal.

En 1994, se extinguen los Comités Estatales de Finanzas y Precios, cuyas funciones se fusionan en el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). En 1995, se crea la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) para ejecutar las funciones que, con relación a esta materia, le fueron asignadas al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), mediante el Acuerdo No. 2914, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM). La ONA, desarrolló las funciones asignadas, hasta el 25 de abril del 2001, fecha en la cual, por el Decreto Ley 219, se crea el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), como un Organismo de la Administración Central del Estado. (Trujillo, 2011)

Asimismo, las funciones referidas a la actividad de auditoría atribuida al MFP y a su Ministro, se asumen por el MAC y por su respectivo Ministro. No es hasta el 2009, mediante la Ley No. 107, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que se aprobó, el día 1 de agosto del 2009, en la sesión ordinaria correspondiente al VII período de legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la Ley de la Contraloría General de la República de Cuba (CGR), lo que crea este órgano y define su integración, objetivos y misión, a partir de una necesidad de evolución histórica del control en Cuba, hasta la actualidad (Ley No. 107, 2009).

Por acuerdo de Consejo de Estado, el 30 de septiembre de 2010, se aprobó el Reglamento de la Ley 107 "De la Contraloría General de la República", el objetivo del presente Reglamento era desarrollar lo dispuesto en la Ley 107 de 2009 para

el cumplimiento del objetivo y misión fundamental de dicho órgano en cuanto a proponer la política integral del Estado en materia de `preservación de las finanzas públicas y el control económico administrativo. Su actualización en agosto de 2017 se debe a las exigencias que en el ámbito nacional e internacional demandan la actividad de control que desarrolla el órgano y los demás integrantes del Sistema Nacional de Auditoría.

En 2012 se crea la Resolución 340 de 2012 Normas Cubanas de Auditoría como parte de las pautas a seguir para esta actividad en Cuba, armonizadas con las Normas Internacionales de Auditoría y las Entidades Fisaclizadoras. En la actualidad se modifican en su anexo 1 mediante la Resolución 76 del 2020, la cual entrará en vigor en enero del 2021, con cambios necesarios y acordes a la política económica del país, incluyen novedades como procedimientos y herramientas diseñadas para el auditor en el terreno.

Enfoques actuales de investigadores cubanos y auditores en general, refieren en su mayoría la importancia y actualización de la auditoría, de acuerdo con la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, No. 6, 7 y 270, documentos del 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), aprobados por el III Pleno del Comité Central, el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017, los que ocupan un papel esencial en la política de controles a realizar en el país. (PCC, 2017).

Para la continuación de esta investigación se hace necesario realizar un análisis con los criterios de varios autores, sobre la conceptualización de la auditoría.

### 1.1.2 Conceptos de auditoría.

Los conceptos que se presentan a continuación (mediante la tabla 1.1) permiten entender el contexto básico que ofrecen diferentes autores a lo largo de la historia y desarrollo de la auditoría, aunque la autora coincide y encuentra actual el concepto de (Rodríguez, 2018). Todos sirven de constante referencia para llegar al enfoque central, en el entendimiento de lo que es la temática investigada.

Tabla 1.1. Conceptos sobre auditoría

Autor	Año	Concepto
Andrew Nelson	1942	Examen sistemático de los libros y anotaciones contables de una corporación, sociedad o comerciante.
Holmes	1945	Comprobación científica y sistemática de los libros de cuentas, comprobantes y registros financieros y legales.
Azaola Santos	1964	Proceso de control, planeación y evaluación de objetivos.
Arens y Loebbecke	1980	Proceso de acumular y evaluar evidencias con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos.
Guía Internacional de Auditoría No. 3 [IFAC, 1983]	1983	Una auditoría es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objeto de expresar una opinión sobre dicha información
William	1991	Examen comprensivo y constructivo de la estructura de la empresa, evaluación de planes y objetivos.

Suárez Suárez	1991	Acción de inspeccionar, revisar, verificar e investigar, es toda actividad de control "Expost" o "A Posteriori" de la actividad económica - financiera.
Manual de Auditoría Gubernamental	1998	Proceso de rendición de cuenta, por cuanto permite emitir una opinión profesional independiente, respecto a si los estados financieros en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados
Cook y Winkle	2006	Proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas.
Resolución No. 350/07	2007	Examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras
Madariaga	2007	Examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección, y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas.
García Malagón	2008	Examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas,

		efectuando con posterioridad a su ejecución, como servicio a los órganos de gobierno que responden por la correcta utilización de los fondos puestos a su disposición de los propietarios de las entidades privadas.
Ley No. 107/09	2009	Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos.
Colectivo de Autores	2014	Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos.
Rodríguez K.	2018	Es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios

		establecidos para el caso.
--	--	----------------------------

**Fuente:** elaboración propia

### **1.1.3 Visión de la auditoría a proceso.**

En la actualidad la auditoría de gestión o auditoría a procesos en Cuba se denomina por (Ley No. 107, 2009) en su Reglamento (2017) auditoría de desempeño, se ha formalizado mediante actividades ordenadas y sistemáticas que se enfocan en evaluar la gestión de las empresas para obtener una opinión profesional, independiente y objetiva de, cómo se están desarrollando los procesos, cuál es el grado de responsabilidad de la dirección, si los productos o servicios se han realizado cumpliendo criterios de calidad y si la empresa dispone de un modelo de indicadores adecuado a sus necesidades, que le permitan medir los efectos y analizar las causas que producen inconformidades a fin de generar valor agregado en las acciones de mejorar, siendo este, uno de los objetivos esenciales que tiene esta acción de control. (Calapucha, 2013)

Es importante resaltar que la auditoría basada en procesos se enmarca dentro la denominada Auditoría de Gestión que tiene como fin el proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos. (Chávez, 2012)

La gestión por procesos es el modo de gestionar toda la organización basándose en los procesos y percibe la organización como un sistema interrelacionado. En la actualidad, en la mayoría de las organizaciones donde se aplica coexiste el enfoque de procesos con la administración funcional, se asignan “propietarios” a los procesos y se establece una gestión interfuncional generadora de valor para el cliente y que, por tanto, procura su satisfacción. Esta forma de gestión necesita un compromiso firme de la alta dirección de la empresa, buena coordinación entre los miembros de la organización, dado que produce en ésta un cambio en cuanto al modo de llevar a cabo las actividades. Su efectividad radica en identificar los procesos, reconocerlos como un sistema y establecer sus interacciones orientadas a generar un resultado que responda a los requisitos del cliente. Generalmente,

requiere de un proceso de formación de los miembros de la organización. (Padrón, 2018)

La aplicación de la gestión por procesos en una organización permite: comprender la configuración de los procesos del negocio, sus fortalezas y debilidades, determinar los procesos que necesitan ser mejorados o rediseñados; establecer prioridades, iniciar y mantener planes de mejora que permitan alcanzar los objetivos establecidos; reducir la variabilidad innecesaria que aparece habitualmente cuando se producen o prestan determinados servicios y eliminar las ineficiencias asociadas a la repetitividad de las acciones o actividades, al consumo inapropiado de recursos, entre otras. Por tanto, supone gestionar: Los clientes y sus expectativas, las salidas del proceso, las actividades internas que aportan valor, las entradas al proceso. Los procesos son la clave, representan el hilo conductor que hace que la organización sea un sistema dinámico y complejo, garantiza que estas actividades encadenadas que brindan lo esencial del negocio al cliente puedan ser utilizadas para lograr actuar y mejorar. (Martínez, 2018)

La auditoría de procesos se encamina a lograr el cumplimiento de las acciones y estrategias, se considera un mejoramiento de la calidad, busca las mayores eficiencias operativas y mejor resultados en los procesos. Para la revisión y conocimientos de los procesos se debe conocer su naturaleza, sus objetivos, la efectividad de las políticas y acuerdos, la efectividad de las normas y disposiciones dadas y los procedimientos administrativos de cada área. Está destinada a prevenir y planear medidas correctivas oportunas para asegurar que los objetivos y las metas se cumplan. Promueve la integración estratégica para lograr la coordinación de todos los procesos a través de las relaciones que agregan valor o refuerzan el cumplimiento de la misión para satisfacer las necesidades de los clientes y no puede limitarse solo a la comparación de lo establecido versus lo realizado (Medina, 2016)

Este tipo de auditoría examina y controla que los procesos de las entidades se cumplan con lo establecido en cada una de las áreas, ya que la competencia, cada día más fuerte, obliga los procesadores a incrementar la satisfacción de sus clientes, optimizando sus recursos. Con auditoría de proceso a las áreas le

permite al procesador, en base a evidencias objetivas, tener una idea precisa del nivel de desempeño de su sistema, departamento, área o proceso de la entidad (Colectivo de autores, 2015)

Para cualquier acción de este tipo la utilización de programas de auditoría es fundamental, en la fase de planeación se elaboran y en la fase de ejecución se aplican con las técnicas adecuadas para obtener las evidencias.

#### **1.1.4 Programa de auditoría.**

Los programas de auditoría constituyen una herramienta de trabajo que determina el logro más eficaz y eficiente de los objetivos de auditoría, expresan un proyecto general de intenciones o lista de pruebas que se aplican convenientemente en las distintas fases de una auditoría, es el documento que sirve de guía de los procedimientos a ser aplicados durante el curso del examen. Los programas de auditoría constituyen esquemas detallados por adelantado del trabajo a efectuarse y contienen objetivos y procedimientos que guían el desarrollo del mismo. Sus propósitos son los siguientes:

1. Proporcionar a los miembros del grupo, un plan sistemático del trabajo de cada componente, área o rubro a examinarse.
2. Responsabilizar a los miembros del grupo por el cumplimiento eficiente del trabajo a ellos encomendado.
3. Servir como registro cronológico de las actividades de auditoría, evitando olvidarse de aplicar procedimientos básicos.
4. Facilitar la revisión del trabajo al jefe de grupo y supervisor. (Tomás, 2017)

Las Normas Cubanas de Auditoría son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de la auditoría; tienen por objetivo promover una auditoría eficaz, que permita aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios; su cumplimiento unido al Código de Ética de los auditores, deben constituir la guía principal en el comportamiento y actuación de los auditores del Sistema Nacional de Auditoría. Contienen el marco de referencia, los elementos de la auditoría, la evaluación por tipo de auditoría y la calificación del control interno; establecen los principios relacionados con los requerimientos organizacionales, los generales y los del procedo de la auditoría. (Tomás, 2017)



Según las Normas Cubanas de Auditoría 400 (NCA) aún vigente, sobre la planeación indica que los programas de auditoría “se desarrollan a partir del conocimiento del sujeto sobre a auditar y sus sistemas, los que se elaboran con el fin de determinar los objetivos, alcance, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación. Pueden ser específicos o de general aplicación y variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar.”

Precisan además las Normas Cubanas, que el programa de auditoría debe ser aprobado con anterioridad a su aplicación por la unidad organizativa a que estén subordinados metodológicamente.

Estos guían la acción del auditor y sirven como elemento para el control de la labor realizada, permiten la evaluación del avance del examen y la correcta aplicación de los procedimientos y lograr que la consecución de los resultados, esté de acuerdo con los objetivos propuestos para evitar omisiones y duplicaciones. La responsabilidad de la elaboración de los programas corresponde al supervisor y al jefe de grupo. Debe ser aprobado con anterioridad a su aplicación por la unidad organizativa a que estén subordinados metodológicamente. (Resolución No. 340, 2012)

La (Resolución No. 76, Contraloría General de la República, Normas Cubanas de Auditoría, 2020) modificativa de la Resolución 340 del 2012, que entrará en vigor en enero del 2021, establece que la planeación de una auditoría debe ser flexible y de reacción a los cambios significativos en las circunstancias y condiciones, implica establecer y definir la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría.

La importancia de realizar un programa de auditoría, radica en que es un plan a seguir que reduce al mínimo las improvisaciones, dificultades o confusiones que pudieran existir al momento de auditar. Una guía para obtener evidencia competente, relevante y suficiente durante la fase de la ejecución de la auditoría da la posibilidad de hacerla de una manera rentable. Una vez concluida la auditoría, estos programas sirven para verificar que no se omitió ningún procedimiento. Si el encargado de la auditoría es asignado a otro trabajo, su sucesor puede observar, rápida y fácilmente lo realizado y lo pendiente. Sirve de

guía para la planeación de futuras auditorías. El auditor está en facultad de aumentar o reducir el programa antes de iniciar la revisión con el fin de investigar problemas especiales. El programa capacita al auditor para determinar con precisión el alcance y efectividad de los procedimientos que empleará en la revisión. (Prince, 2008)

En sentido general en este epígrafe se abordaron los principales conceptos, y desarrollo de la auditoría hasta la actualidad, la actualización de esta importante actividad en Cuba, pero resulta necesario para esta investigación analizar el tema del subsidio, como eje central del programa que se elaborará.

## **1.2 Generalidades sobre subsidios.**

### **1.2.1 Criterio internacional.**

Con origen en el latín *subsidium*, el concepto de subsidio permite identificar a una asistencia pública basada en una ayuda o beneficio de tipo económico. Se trata de un sistema enfocado a estimular el consumo o la producción, o de una ayuda que se otorga por un tiempo determinado. Antiguamente en el ámbito eclesiástico existía también lo que se conocía por el nombre de subsidio, aunque actualmente ya está en desuso, entonces aquel término era empleado para referirse a las ayudas que los Reyes de España percibían por parte de la cúspide de las organizaciones religiosas y que venían a estar en relación con lo que eran las rentas eclesiásticas de los territorios que aquellos gobernaban. (Walker et al, 2011)

Más allá de lo estrictamente teórico, lo cierto es que a lo largo de la historia los subsidios han sido una política usada por los países en sus procesos de desarrollo. En algunos casos, los subsidios fueron exitosos; en otros, no. Actualmente, los subsidios siguen presentes en prácticamente todas las economías del mundo, a pesar de que organismos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) limitan su utilización. (Avila, 2014)

Los subsidios han sido aplicados a lo largo de la historia a diferentes productos teniendo en cuenta contextos cambiantes en disímiles escenarios, por lo cual constituyen procesos indisolubles en torno a las mercancía, aunque en los últimos

tiempos se han insertado una serie de consideraciones en función a su otorgamiento en cuestiones como la vivienda. (Contreras, 2001).

En España, Colombia, Chile y Argentina el subsidio es visto y aplicado de diferentes formas, entre ellas, si el mismo es aprovechado para alcanzar un propósito social (que, por citar casos concretos, todas las familias puedan tener acceso a la canasta básica de alimentos, o que las clases bajas estén en condiciones de adquirir una vivienda, etc.) o de otra forma, para favorecer, por distintos motivos, a ciertas actividades productivas o regiones del país, por ejemplo: en España este tipo de subsidio se ha convertido en la pieza fundamental del sustento de muchas familias y es que la crisis económica que se está viviendo ha dado lugar a que millones de ciudadanos se queden sin trabajo, por lo cual necesitan esas ayudas monetarias para poder mantener su vivienda y cubrir las necesidades básicas. (Günther, 2000).

Según (Nina et al, 2000) en Colombia para mantener el esquema de subsidios para los más pobres sin segregar espacialmente, se ha decidido subsidiar a los hogares y no a sus viviendas, de acuerdo con características correlacionadas con su nivel de ingreso. Los servicios públicos, por su parte, se habilitarían a aquellos hogares que solicitaran su conexión, en una cuenta que se abriría al usuario que lo solicite, cuya capacidad de pago se estudiaría en el momento de abrir la cuenta con la empresa respectiva.

También en Uruguay como en Bolivia, a partir del segundo semestre de 1993, se ha venido implementando una política habitacional basada en la entrega de subsidios (focalizada en las familias más pobres) y requisitos de ahorro previo. En Colombia se crea la figura del subsidio de demanda, con el objeto de hacer accesible la vivienda producida a los estratos de menores ingresos. Al beneficio del subsidio tiene derecho toda familia que se localice por debajo de un cierto nivel de ingreso (menos de 2 salarios mínimos), que se establece como límite inferior del mercado solvente de aspirantes a la adquisición de vivienda, y quien cumpla además con una serie de requisitos de elegibilidad previamente establecida. (Avila, 2014)

En Panamá el otorgamiento de un subsidio requiere realizar delicadas ponderaciones, no sólo en términos de eficiencia económica, sino también de impacto político y social. El peso presupuestario del subsidio limita sus dimensiones y la selección del grupo beneficiado puede tener serias repercusiones domésticas. (Avila, 2014)

Lamentablemente esta política del subsidio al tema de la vivienda en todos los países señalados no ha dado los frutos que se esperaban. Si bien ha sido un factor dinamizador en la producción de vivienda nueva, en su aplicación éste ha tenido muchos problemas, los recursos que se han destinado para respaldarlo han estado siempre muy por debajo de las demandas consolidadas en proyectos y calificadas como elegibles, los recursos no se han concentrado como se pretendía en los grupos más pobres de la población, no se han distribuido equitativamente los beneficios del subsidio en las distintas regiones como se pretendía, y por último, se ha caído en el viejo vicio de que cada gobierno da su propia interpretación del subsidio, modificando su aplicación y operación, con lo cual se ha ido restando gradualmente confiabilidad y eficacia (Avila, 2014).

### **1.2.2 El subsidio en Cuba.**

El Estado cubano, desde el año 1959, ha adoptado varias políticas de subsidios las cuales enuncian nobles principios de la Revolución, expresados en el Programa del Moncada. Esta política se encamina a dar solución a las necesidades de aquellas personas con situación vulnerable de vivienda, que por sus escasos recursos económicos requieren de una ayuda estatal. Desde su puesta en marcha en 2012 hasta ahora, muchos han sido los cambios en pos de perfeccionar el otorgamiento de subsidios a personas de bajo ingreso y necesitadas de mejorar su fondo habitacional; sin embargo aún persiste la burocracia y muchas trabas que ralentizan su eficacia e incomodan a no pocas familias.

El Acuerdo 8093 del Consejo de Ministros, de abril de 2017, establece el “Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales interesadas en realizar acciones constructivas en su vivienda” donde se recogen las prioridades para la selección de las personas a beneficiar, los requisitos que el

solicitante debe cumplir para poder optar por esta ayuda, entre otros aspectos de igual importancia.

A partir de las condiciones anteriores, empieza un camino lleno de vericuetos con punto salida en las Direcciones Municipales de Vivienda, donde se efectúa la solicitud para optar por este programa y esta envía el expediente a la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social, luego la Dirección Municipal de Finanzas y Precios le concede a la Administración Municipal el financiamiento otorgado, este efectivo aprobado pasa a ser controlado por los Bancos o Sucursales Bancarias y culmina en las Tiendas de Venta de materiales para la construcción.

Sobre este tema se abordó en la sesión de trabajo conjunto entre varias comisiones de la Asamblea Nacional, donde se debatió sobre el programa de subsidios en el país. En la reunión el presidente Miguel Díaz-Canel se refirió a cada uno de los problemas que afecta este sensible proyecto a lo que expresó: “No se puede manchar por indolencias e irresponsabilidades la obra de la Revolución, y seguiremos hasta que el subsidiado construya su vivienda, ya sea por sus medios o con apoyo”. El mandatario también recalcó que hay que enfrentar de manera decidida los problemas, pues con lo que está establecido se podían lograr mejores resultados y trabajo.

En Cuba también se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un compromiso de Estado, una prioridad nacional, que se concreta en la alineación de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, precisamente el objetivo 11 que trata sobre las ciudades y comunidades sostenibles tiene como una de sus metas el aseguramiento al acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y la mejora de los barrios marginales.

En este contexto, convergió en Cuba el proceso para conformar una propuesta de estrategia de desarrollo, conocida como “Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”, con enfoque sistémico, integral y sostenible que responde a una visión estratégica y consensuada a mediano y largo plazo, coherente con lo planteado en la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

Este documento afirma como uno de los principios del socialismo que sustenta al modelo, el derecho a una vivienda adecuada y segura a partir del trabajo, con los servicios básicos correspondiente, para lo cual se crean condiciones y se proporciona apoyo social a quien lo necesite. Se plantea además el propósito de prestar especial atención a que la población disponga de hábitat y viviendas adecuadas, seguras y asequibles, con sus servicios básicos, así como al fomento de la construcción y reparación de viviendas, con una activa participación de la población, de acuerdo con las posibilidades objetivas de la economía, incluye además la política del subsidio estatal (parcial o total) a las familias, cuya situación económica lo requiera.

### **1.2.3 Tratamiento de los subsidios en Cuba**

En Cuba, después del triunfo de la revolución, el carácter socialista y el respeto a las conquistas sociales durante más de cincuenta años, trajo consigo que fuera una práctica constante y un elemento necesario en la implementación de las políticas macroeconómicas aplicadas, el otorgamiento de subsidios.

Según el Diccionario de Contabilidad y Auditoría (Almaguer, 2013), el tratamiento que se ha dado al subsidio queda de manifiesto en la definición que en distintas normativas y regulaciones se establece sobre los mismos. Entre ellas se encuentran:

- Subsidio por pérdidas empresariales: gastos corrientes en que incurre el presupuesto central por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar pérdidas (Presupuesto)
- Subsidio de unidades presupuestadas de tratamiento especial: gastos corrientes en que incurren el presupuesto del estado por transferir recursos presupuestarios a las Unidades Presupuestadas de tratamiento especial aprobadas por este ministerio (Presupuesto)
- Subsidio: los ingresos que recibe el trabajador en sustitución del salario, cuando se enferma o accidenta (Ley 105/2008)
- Subsidio por invalidez temporal: cuando el trabajador presente una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que incapacite transitoriamente para laborar (Trabajo).

Además, Cuba es miembro de la Organización Mundial del Comercio y como signataria de los Acuerdos sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y de Agricultura, y del Acta Final de la Ronda Uruguay, establece la política de subsidios a las producciones con destino a la exportación y al mercado interno en divisas, tomando en cuenta lo establecido en dichos Acuerdos, por lo que autoriza financiamientos mediante subsidio, con cargo al Presupuesto Central.

La práctica ha llegado a concluir que ha sido conveniente autorizar los financiamientos mediante subsidio, con cargo a este Presupuesto de las empresas subordinadas a los Ministerios de la Industria Alimenticia, de la Agricultura, del Azúcar, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, por la diferencia resultante entre el costo total en pesos cubanos, y el precio de venta, en pesos convertibles, con un componente en pesos cubanos, a los productos: Conservas de Frutas, de Vegetales y de Tomate, Salsas y Especies y Condimentos, que se destinan para la venta al mercado interno en divisas. (Avila, 2014)

Además de los subsidios a productos, existe otra forma de subsidio también utilizado en Cuba, que es el otorgado a los trabajadores por enfermedad y accidente, el cual protege a los mismos donde se dispone que procederá el pago del subsidio cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o de trabajo que lo incapacita temporalmente para laborar.

Al efecto de la protección que garantiza la precitada ley, se requiere para la concesión del subsidio por enfermedad o accidente que el trabajador se encuentre vinculado laboralmente al momento de enfermarse o accidentarse, y que la situación acaecida no haya sido por auto provocación o por motivo u ocasión de cometer un acto trasgresor del orden legal del país o de pretender su comisión.

#### **1.2.4 Particularidades del subsidio para materiales de la construcción.**

La aplicación de los subsidios para materiales de la construcción en Cuba fue de nueva aplicación, y se comienza a utilizar una vez concluido el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, para lo cual de forma ordenada se va instrumentando el cumplimiento de los lineamientos que se vinculan entre los que se encuentran:

- Lineamiento No 173: eliminar las gratuidades indebidas y los subsidios excesivos, bajo el principio de compensar a las personas necesitadas y no subsidiar productos de manera general.
- Lineamiento No 292: las labores de mantenimiento y conservación del fondo habitacional deberán recibir atención prioritaria, incluyendo la adopción de formas no estatales de gestión para dar solución a los problemas habitacionales de la población, así como el incremento de la comercialización de materiales de la construcción.
- Lineamiento No 296: satisfacer con la calidad requerida, por la industria de materiales de la construcción, con énfasis en la producción local de materiales, la demanda para la venta a la población con destino a la construcción, conservación y rehabilitación de viviendas.
- Lineamiento No 299: los materiales de la construcción con destino a la conservación, rehabilitación y construcción de viviendas se venderán a precios no subsidiados. En los casos que se requiera, se aplicará el subsidio a las personas, parcial o totalmente, dentro de los límites planificados.

Su aplicación se inicia cuando a los 13 días del mes de diciembre de 2011, es publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el Acuerdo No. 7155 del Consejo de Ministros, donde se acuerda aprobar el Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales, con falta de solvencia económica para realizar acciones constructivas en su vivienda, protegidas o no por la asistencia social, para la ejecución, reparación, conservación de viviendas por esfuerzo propio, con el propósito de pagar la adquisición de los materiales de construcción, la mano de obra, la transportación de los materiales de la construcción y la documentación técnicas que exijan las acciones constructivas y el derecho perpetuo de superficie de terreno. (Nogueira et al, 2018)

Se decide entonces, autorizar el financiamiento con cargo al presupuesto del Estado para realizar acciones constructivas en su vivienda, a las personas con falta de solvencia económica, donde el financiamiento disponible para el subsidio se corresponderá con el 48,5 por ciento del impuesto recaudado sobre la venta en



la comercialización de materiales de construcción en las provincias, desglosado de la siguiente forma: el 40 por ciento destinado a los consejos de la administración provincial y del municipio especial Isla de la Juventud, y el 8,5 por ciento se utilizará en la creación de una reserva central del Presupuesto del Estado.

En correspondencia con lo antes expuesto cada uno de los organismos que intervienen en este proceso emitieron las regulaciones correspondientes para complementar dicho acuerdo. En tal sentido el extinto Instituto Nacional de la Vivienda (INV.), formuló la Resolución No. 391, del 28 de diciembre de 2011, donde regula la actuación de este organismo, en lo que le compete, en el procedimiento para el otorgamiento de subsidios a aquellos núcleos familiares con falta de solvencia económica para realizar acciones constructivas necesarias para solucionar su problema habitacional. Así mismo el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) a través de la Resolución No. 539 del 2011 emite las indicaciones para la venta de materiales de la construcción a las personas subsidiadas en las unidades minoristas de productos no alimentarios.

Transcurrido un año de utilización de esta forma de subsidio, analizado su comportamiento, y manteniendo el criterio de realizar los ajustes y correcciones en la implementación de los lineamientos se publica en la Gaceta Oficial de la República No. 12 extraordinaria, el Acuerdo 7387 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro con fecha 9 de abril de 2013, donde se aprueba el “Reglamento para el otorgamiento de subsidios, a personas naturales, para realizar acciones constructivas en su vivienda”. (Nogueira et al, 2018)

El Instituto Nacional de la Vivienda, en el mismo mes, pero el día 23, deroga la Resolución No. 391 del 2011, y circula la Resolución No 77 del 2013 aprobando el procedimiento para la actuación de las Direcciones Municipales de la Vivienda en el otorgamiento de subsidios a las personas naturales, con destino a acciones constructivas en su vivienda, cuyo objeto es regular la actuación de las referidas direcciones para el procesamiento de las solicitudes presentadas y el control en lo que les compete de la ejecución de los subsidios a personas naturales, para solucionar su problema habitacional. (Nogueira et al, 2018)

Para la selección de las personas se establecen las siguientes prioridades:

- 1- Familias afectadas por catástrofes (ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios y otros considerados como tales) cuyo daño se clasifica como pérdida total o parcial de vivienda, fundamentalmente los casos que están pendientes de concluir la acción constructiva, cuentan con la licencia de construcción por esfuerzo propio y las viviendas se encuentran en avanzado estado de ejecución.
- 2- Los casos sociales críticos, de manera particular aquellos encaminados a la erradicación de condiciones habitacionales vulnerables.
- 3- Núcleos familiares y personas convivientes con falta de solvencia económica: protegida o no por la asistencia social, que tengan disposición a solucionar su problema habitacional (ejecución, reparación, conservación de viviendas) con esfuerzo propio.
- 4- Vivir en condiciones habitacionales vulnerables, carecer de viviendas o estar necesitado de construir, ampliar, reparar o conservar su vivienda, y tengan disposición a solucionar su problema habitacional con esfuerzo propio. (Gaceta Oficial No. 12, 2013)

La instancia receptora y tramitadora de la solicitud contará con un período de (15) días hábiles para preparar el expediente y someterlo a la consideración del Consejo de Administración Municipal del Poder Popular; quien en el término de (30) días hábiles procede a su aprobación. (Gaceta Oficial No. 12, 2013)

El Presidente del Consejo de la Administración Municipal del Poder Popular, una vez recibidas las respuestas, las somete a la aprobación del Consejo, el cual para adoptar la decisión de la asignación del subsidio, considera lo siguiente:

- 1- El resultado de la evaluación de situación socioeconómica del núcleo familiar o de las familias convivientes, realizada por las direcciones de trabajo municipales, con el objetivo de determinar la influencia de ingresos para el pago de los trabajos de construcción, reparación o conservación de la vivienda.
- 2- Cuando se requiera Licencia o Autorización de Construcción, el cálculo del importe a pagar por la ejecución del proyecto se realiza sobre la base del Dictamen Técnico elaborado por las unidades municipales de inversionistas

de la Vivienda, respecto al listado de materiales aprobados y el costo de la mano de obra necesaria. (Gaceta Oficial No. 12, 2013)

El subsidio se otorgará entonces para pagar:

- La adquisición de los materiales de construcción.
- La mano de obra para la ejecución, reparación y conservación de viviendas por esfuerzo propio.
- La documentación técnica que exijan las acciones constructivas.
- La transportación de los materiales de construcción adquiridos desde los puntos de ventas hasta las viviendas de las personas subsidiadas.
- El derecho perpetuo de superficie.

Se tendrá prioridades en el otorgamiento del mismo, ante las insuficiencias de materiales de construcción, priorizando a las familias afectadas por catástrofes (ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios y otros considerados como tales) cuyo daño se clasifica como pérdida total o parcial de vivienda, otros casos considerados como sociales críticos, encaminados a erradicar condiciones habitacionales vulnerables, y también a las familias o personas que necesiten solucionar obstrucciones y fugas hidrosanitarias.

### **Conclusiones parciales:**

1. En este capítulo se ha abordado las referencias teóricas en cuanto a la evolución de la auditoría en el mundo y en Cuba, así como conceptos de varios autores, la visión de la auditoría a proceso y los programas de auditoría.
2. El análisis de los diferentes conceptos permitió a la autora concluir que de forma general la auditoría constituye un proceso sistemático, de acumulación y evaluación de evidencias, realizada por una persona independiente y competente de acuerdo con el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos establecidos.
3. Se determinan los fundamentos teóricos acerca de los subsidios tanto para el mundo como para Cuba y se trata acerca de las particularidades de los subsidios para materiales de la construcción y la política económica y social establecida.

## **Capítulo II: Diseño del programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción.**

Teniendo en cuenta los elementos conceptuales y teóricos abordados sobre el tema, es que se sientan las bases para el desarrollo de este capítulo que tiene como objetivos: detallar los métodos, técnicas y herramientas utilizados en la investigación, hacer una breve caracterización de la Contraloría Provincial de Matanzas, y describir el programa propuesto.

### **2.1 Métodos, técnicas y herramientas a utilizar en la investigación**

En el presente epígrafe se explicarán los métodos, técnicas y herramientas utilizadas en la investigación. Las mismas permiten explicar los hechos, profundizar en las relaciones y cualidades fundamentales de los procesos que intervienen en el sistema.

El método Dialéctico-Materialista constituye el método rector del conocimiento. Su empleo significa concebir el desarrollo en todas sus dimensiones y vínculos teórico-prácticos, asumiendo las contradicciones que son inherentes a los objetos y fenómenos de la realidad que se investiga en toda su integralidad y en sus múltiples relaciones, lo que posibilita adoptar posiciones objetivas y basadas en la lógica de la ciencia. A partir de este se derivan los métodos teóricos y los empíricos los que se describen a continuación.

#### **Métodos teóricos:**

- **Análisis-síntesis:** el análisis es una operación intelectual que posibilita descomponer mentalmente un todo complejo en sus partes y cualidades. El análisis permite la división mental del todo en sus múltiples relaciones y componentes. La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión entre las partes, previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad. El análisis y la síntesis no existen independientemente uno del otro. En realidad, el análisis se produce mediante la síntesis: el análisis de los elementos de la situación problemática se realiza relacionando estos elementos entre si y vinculándolos con el problema como un todo. A su vez

la síntesis se produce sobre la base de los resultados obtenidos previamente del análisis. Esta se puso de manifiesto en el análisis de la bibliografía recomendada sobre el tema y la síntesis de los aspectos consultados, lo cual fue útil y, sobre todo, para la elaboración del marco teórico referencial y para caracterizar el objeto de estudio.

- Enfoque de sistema: El enfoque en sistema proporciona la orientación general para el estudio de los fenómenos como una realidad integral formada por componentes, que cumplen determinadas funciones y mantienen formas estables de interacción entre ellos. Por esta razón, el conocimiento del enfoque en sistema presenta una importancia fundamental para los que se inician en el campo de la investigación científica. Un sistema no es un conglomerado de elementos yuxtapuestos mecánicamente, sino que presentan leyes de totalidad, esto es, cualidades generales inherentes al conjunto. Estas cualidades generales del sistema se diferencian de las características individuales de los componentes que la integran. Es justamente la interacción entre los componentes del sistema lo que genera sus cualidades integrativas generales
- Histórico-lógico: el método histórico estudia la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el de cursar de su historia. El método lógico investiga las leyes generales de funcionamiento y desarrollo de los fenómenos. Lo lógico no repite lo histórico en todos sus detalles, sino que reproduce en el plano teórico lo más importante del fenómeno, lo que constituye su esencia: “lo lógico es lo histórico mismo, pero liberado de las contingencias de la forma histórica”. El método lógico y el histórico no están divorciados entre sí, sino que, por el contrario, se complementan y están íntimamente vinculados. El método lógico para poder descubrir las leyes fundamentales de un fenómeno, debe basarse en los datos que le proporciona el método histórico, de manera que no constituya un simple razonamiento especulativo. De igual modo, el método histórico debe descubrir las leyes, la lógica objetiva del desarrollo histórico del fenómeno y no limitarse a la simple descripción de los hechos.

### **Métodos empíricos:**

Mediante los métodos empíricos, el investigador se sitúa en contacto directo con su objeto de estudio, en una forma práctica. Con este tipo de método, el investigador tratará de recopilar el mayor número de datos que le permitan alcanzar los objetivos de la investigación.

Dado que muchos factores varían en gran medida, con respecto al tiempo y son muy complejos, es necesario la creación y utilización de métodos empíricos que permiten abordar estos problemas con un nivel adecuado de fiabilidad y validez.

Se afirma que un método empírico es confiable, si al aplicarlo en diferentes momentos a una muestra procedente de determinado universo o población, se obtienen resultados similares.

Por otra parte, un método empírico es válido cuando efectivamente mide o evalúa lo que pretende medir o evaluar.

- Revisión y análisis de documentos: permite analizar de la información a partir de la documentación consultada. En el desarrollo de la investigación este método se utilizó desde la consulta de bibliografía actualizada para la elaboración del marco teórico, consulta de las resoluciones y decretos vigentes, así como verificación de los documentos de la entidad y el proyecto de inversión. Se destacan los documentos rectores sobre auditoría y los subsidios en Cuba, además de la información obtenida según la bibliografía consultada en la web.
- Observación: es el examen atento de los diferentes aspectos de un fenómeno a fin de estudiar sus características y comportamiento dentro del medio en donde se desenvuelve éste. La observación directa de un fenómeno ayuda a realizar el planteamiento adecuado de la problemática a estudiar. Adicionalmente, entre muchas otras ventajas, permite hacer una formulación global de la investigación, incluyendo sus planes, programas, técnicas y herramientas a utilizar. Se utilizó en la investigación a partir del examen visual de la organización donde se lleva a cabo el proyecto, el trabajo de equipos de auditoría, incluyendo las tutoras de esta investigación.

## **Cuestionarios**

Los cuestionarios o quías para la práctica de este tipo de auditoría, pretende llenar ese vacío y lograr que al menos, se valoren un mínimo de aspectos, relevantes o de elevada importancia. (Zavaro, 2016). En esta investigación se detalla por la oportunidad que brinda al investigador de obtener resultados, no se pudo utilizar por no tener acceso a las entidades que participan en los procesos para la revisión de materiales de la construcción, debido a la situación sanitaria que enfrentó el país durante los meses de Marzo a Julio de 2020.

Los cuestionarios binarios están conformados por preguntas a las que el auditor responderá con preguntas únicas y excluyentes, es decir, con un sí o con un no. Aritméricamente, equivalen a uno o cero, respectivamente. En su elaboración inicial, se deben estructurar preguntas muy concretas, bien elaboradas y precisas, por lo que su elaboración es mucho más ardua y compleja, ello significa que sus correspondientes respuestas deben ser igualmente precisas. Una vez construido, tienen la ventaja de exigir menos uniformidad y experiencia del equipo auditor, con el inconveniente genérico de que el sí o el no son equivalentes a todo o nada, es decir, desde el punto de vista coloquial se puede afirmar que es todo es blanco o negro, no existen tonalidades grises, por lo que su empleo excluye la posibilidad identificar situaciones intermediarias a diferencia de los cuestionarios de rango que permiten mayor riqueza del intervalo.

### **2.2 Caracterización de la Contraloría Provincial de Matanzas.**

La Contraloría General de la República, se crea por una ley; la Ley 107 del 1 de agosto de 2009, este órgano auxiliar de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado para ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno, preservar el patrimonio público, prevenir y enfrentar manifestaciones de indisciplina, ilegalidades y de corrupción administrativa, ejecuta las acciones de auditoría, supervisión y control de manera directa y reglada, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, independencia y unidad de actuación, contenidos en el artículo 3 de la Ley, que implica:

- a) actuar sin beneficiar a una parte a expensas de otra, con juicio independiente, sin influencias internas ni externas; con moderación, justicia, seguridad y confianza;
- b) obrar con racionalidad, ajustándose a los hechos mediante la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan formarse un juicio profesional adecuado;
- c) realizar funciones con fines y objetivos determinados; y
- d) garantizar la continuidad de las acciones que realiza en cumplimiento de su objetivo y misión fundamental, sin personalizar la actuación del contralor y el auditor en la ejecución del trabajo.

La misión de este órgano del Estado se encuentra contenida en la Constitución de la República de Cuba en el capítulo VII, sobre la Contraloría General de la República (CGR) en su artículo 160, que establece como misión fundamental velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa. La ley regula las demás funciones y aspectos relativos a su actuación.

La CGR no tiene objeto social, ya que existe una aclaración del Ministerio de Economía y Planificación (MEP) de quienes son las entidades que poseen objeto social, otras encargo social, y otras funciones, es decir Empresas, unidades presupuestadas, CPA, y otras).

En el caso de las Contralorías Provinciales el artículo 32 de la Ley 107 establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las mismas, estas ejecutan y controlan en su demarcación la política del Estado en lo que compete a la Contraloría General de la República y además tienen, de manera específica, las funciones, atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) participar en los controles que realice la Contraloría General en su territorio;
- b) elaborar sus objetivos de trabajo y una vez aprobados por sus instancias superiores, trabajar por su cumplimiento;
- c) preparar de acuerdo con las directivas y lineamientos, el proyecto de plan territorial anual de auditoría, supervisión y control y someterlo a la aprobación del Contralor General de la República;



- d) coordinar con las máximas autoridades de los órganos, organismos y entidades que actúan en su territorio, para que respondan a las solicitudes de datos, documentos u otros requerimientos que les hagan, relacionados con su trabajo;
- e) rendir cuenta del trabajo realizado, a su instancia superior;
- f) las demás que se le señalen por esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones legales atinentes.

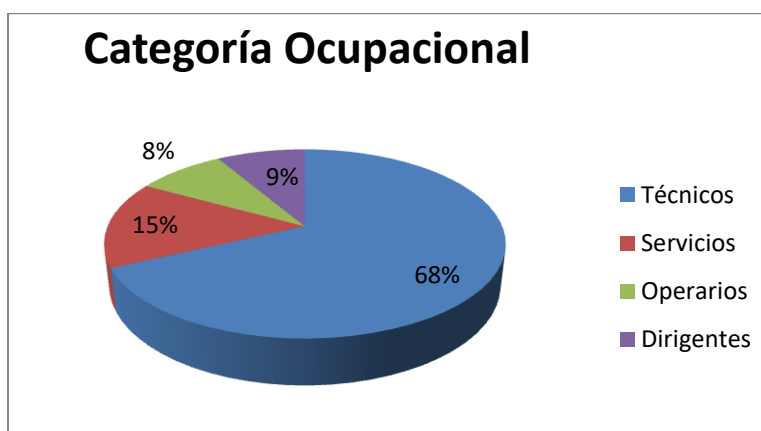
Se encuentra compuesto por la Contralora Jefa Provincial, dos vice contralores, tres departamentos integrales de control, un departamento de atención sistema, un departamento de atención a la población, un departamento de administración y un grupo de contabilidad y economía. En la sección de auditoría de Colón está compuesto por una asesora jurídica y un asistente de la Contralora Jefe Provincial. Ver anexo No. 1 (organigrama de la Contraloría Provincial de Matanzas).

En su plantilla se encuentra un personal altamente calificado, con un total de 38 trabajadores en la Contraloría Provincial de Matanzas de ellos 9 son hombres y 29 mujeres y 9 en Sección de auditoría de Colón, siendo solo un hombre y el resto mujeres. Ver anexo No. 2(composición de la plantilla).

La categoría ocupacional tanto de la Contraloría Provincial de Matanzas como la sección de auditoría Colón son 32 técnicos represe, 4 de servicios, 4 operarios y 7 dirigentes (Ver anexo No. 3 categoría ocupacional), representando el 68%, 15%, 8% y 9% respectivamente.

En el siguiente gráfico se refleja los datos anteriores expresados en porciento.

Gráfico No 1

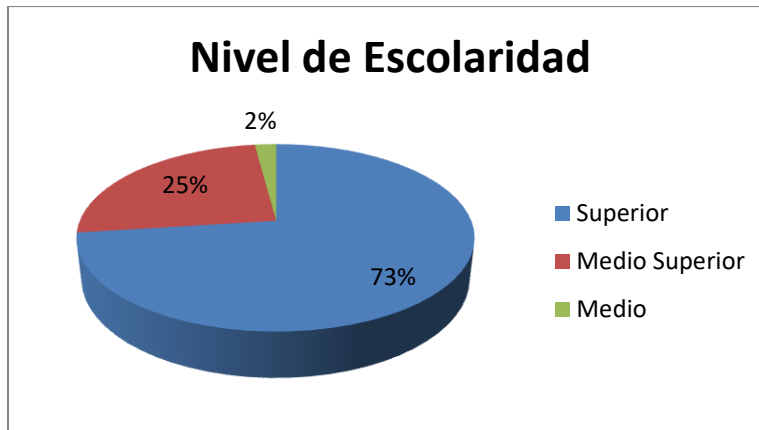


Fuente: elaboración propia

El nivel de escolaridad está dado por 35 de la enseñanza superior, 12 del medio superior y uno de la enseñanza medio (Ver anexo No. 4 nivel de escolaridad), esto representa el 73%, 25% y 2% respectivamente.

En el siguiente gráfico se refleja los datos de la tabla anterior expresados en por ciento.

Gráfico No 2



Fuente: elaboración propia.

Esta organización y sus jefes de grupo de auditoría tienen la necesidad de contar con un programa con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción para su correcto trabajo en el terreno.

## 2.2 Descripción del programa de auditoría

Es preciso señalar que el programa que se propone surge a partir de la recopilación de información a partir de las Guías de Control para el proceso de otorgamiento de subsidios a personas naturales interesadas en realizar acciones constructivas en su vivienda y el programa de seguimiento y venta de materiales de la construcción, apoyado en las experiencias de las tutoras de esta investigación y los resultados de auditorías realizadas en los últimos años en el territorio de Matanzas. Está diseñado para los auditores de la Contraloría Provincial de Matanzas y sobre las distintas entidades por las que transitan estos procesos, elemento que resultaba imprescindible para el trabajo oportuno de los auditores. Se utilizan las normativas relacionadas con los procesos de otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la

construcción, auditoría y control en Cuba. Se recomienda la utilización del cuestionario binario para la ejecución de este programa con fines investigativos, de aplicación y de validación, según se considere, ya que por situaciones adversas por la pandemia COVID-19 en Cuba no se puede aplicar en el momento de la investigación.

La autora considera necesario realizar precisiones sobre la elaboración de programas de auditorías a fin de sentar bases para el entendimiento con el lector, por lo tanto:

Constituyen generalmente los apartados de un programa los siguientes:

- Encabezado.
- Introducción.
- Objetivos del trabajo (general y específicos).
- Criterios de auditoría.
- Referencia a la legislación aplicable.
- Perfil del auditor y especialista que intervienen.
- Procedimientos de auditoría.
- Tiempo planificado de ejecución.
- Tiempo de ejecución de la realización.
- Referencia al papel de trabajo en el que se ejecutó el trabajo.
- Firma del auditor que lo ejecutó.

Se muestra a continuación el programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de construcción. Los escaques que se encuentran en blanco serán completados en el terreno por el auditor.

Nombre del sujeto que se audita:	PT. No.
<b>Tema o asunto:</b> programa de auditoría con enfoque de proceso para la revisión del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción.	Fecha:
	Firma:

Detalles.	Ref. PT.	al	Tiempo planificado	Tiempo real	Inicial del auditor
Introducción.					
Alcance:					
<p>Objetivo general de la auditoría:</p> <p>Evaluar mediante acciones de control coordinadas la efectividad del otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción. Precisar el cumplimiento de las políticas y normativas aprobadas para objetivos priorizados vinculados a los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VII Congreso del PCC y los Objetivos de Trabajo de su Primera Conferencia Nacional.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1 Valorar el cumplimiento de las medidas adoptadas para la ejecución por el Gobierno Revolucionario en cada una de las entidades auditadas en el territorio, así como a la</p>					

observancia de normas y procedimientos actualizados.

Lineamiento 292

2. Comprobar que existe un adecuado control en el proceso de otorgamiento de los subsidios a la población para la adquisición de los materiales de la construcción, y que los mismos se asignan a las personas que realmente lo requiere, considerando lo establecido en la legislación vigente.

Lineamiento – 299.

3. Evaluar el estado de control de los materiales de la construcción destinados para la comercialización a la población, el cumplimiento del Plan de Ventas, así como la manipulación de los mismos a partir de las normas establecidas y la calidad del servicio de venta. Lineamientos – 292, 296 y 299

Alcance del programa: el período que se tomará para revisar los aspectos contenidos en el programa

Criterios de auditoría aplicables: se determina un nivel de riesgo de auditoría sobre la base de la importancia de las fases que componen las aplicaciones que puedan ser susceptibles a modificaciones o adulteraciones a través de terceros, con fines de cambiar los resultados. La muestra se

calcula según las entidades participantes, aplicando muestreo estadístico.

Referencia a fuentes legislativas y normativas

Decreto-Ley 249 de 2009, «De la Responsabilidad Material»

Acuerdo No. 7387 de 2013, dictada por el Presidente del Consejo de Ministro. «Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda»

Resolución No. 77 de 2013, dictada por la Presidenta del Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución No. 47 de 2011, dictada por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

Resolución No. 179 de 2013, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios.

Resolución No. 114 de 2017, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios.

Además de las Normas Cubanas de Auditoría.

Requerimientos materiales y personal especializado.

Se requerirá un equipo de auditores de no menos de tres miembros, con conocimientos, experiencia y actualización en el tema a evaluar.

<p>Desarrollo del programa</p> <p>Pruebas de cumplimiento o acatamiento de controles, combinadas con pruebas sustantivas y analíticas.</p> <p>Haber realizado anteriormente como parte de la Fase de Planeación el conocimiento del sujeto a auditar y demás acotaciones necesarias en el terreno.</p>				
--	--	--	--	--

A continuación se detallan los procedimientos que serán ejecutados por el equipo de auditoría de la Contraloría Provincial de Matanzas, en las diferentes entidades por las que transitan los procesos de otorgamiento, ejecución y control de los subsidios de materiales de la construcción.

**Procedimiento a aplicar**

En la Secretaria y Dependencia Interna de los Consejo de la Administración Municipal (CAM):

1. Investigar si fue elaborado el procedimiento para implementar el Acuerdo 8093 del 2017 del consejo de Ministros de 23 de febrero de 2017 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda. Indagar si lo adecuó teniendo en cuenta las particularidades del municipio.
2. Comprobar si el Consejo de Administración Municipal realiza como mínimo dos convocatorias anuales para la recepción de solicitudes de la población
3. Verificar que el Presidente del Consejo de Administración Municipal de Poder Popular emita su aprobación, en un término no mayor de treinta (30) días hábiles.
4. Indagar sobre la totalidad de los Acuerdos del Consejo de Administración Municipal emitidos para el otorgamiento del subsidio en el que se fijan el monto, las condiciones de su otorgamiento, las obligaciones del beneficiado. Para ello revisar en la Secretaria del Consejo de

Administración Municipal: el control de la solicitud del subsidio, el control de expedientes para la aprobación, los datos referentes a los subsidios otorgados por años los pendientes de aprobar y sus causas, control de la disponibilidad financiera y su necesidad, conciliación con la Dirección Municipal de Vivienda.

5. Indagar por las personas encargadas en el Consejo de Administración Municipal para la atención al programa de subsidios en el municipio si han conformado un Grupo de Trabajo, identificar la persona encargada del mismo revisar los acuerdos tomados en las secciones de trabajo los chequeos de cumplimiento y las valoraciones sobre el estado de la ejecución de los subsidios que han sido aprobados.
6. A partir de las valoraciones del Grupo de Trabajo se debe realizar un intercambio de ideas con sus miembros e identificar los problemas principales que afectan la terminación de las acciones constructivas.
7. Verificar que el Consejo de Administración Municipal cancela el subsidio otorgado y dispone la paralización de la ejecución, cuando procede.
8. Verificar si la dependencia interna tiene habilitada cuenta bancaria para la tramitación de los subsidios y si tiene contrato de administración de fondos en la Sucursal Bancaria y si tiene pactado deberes y derechos de ambas partes
9. Verificar el control de los acuerdos aprobados o no, dados por la secretaria.
10. Verificar si realiza conciliación la Dirección Municipal de Vivienda en cuanto a acuerdos aprobados, expedientes, ejecución, avance y terminación de obra.
11. Solicitar la existencia en la Dependencia Interna de un registro que contenga entre otros datos el número de expediente, fecha de convocatoria para solicitar subsidios y número del cheque expedido a favor de la Sucursal Bancaria correspondiente con el importe aprobado.

En la Dirección Municipal de Vivienda (DMV):

1. Verificar el control de las solicitudes presentadas por la población.



2. Verificar si prepara el expediente y lo somete a la consideración del Consejo de Administración Municipal de Poder Popular con un período hasta cuarenta días y si los expedientes contienen los siguientes documentos:
  - i. nombres y apellidos del solicitante, carné de identidad, dirección del domicilio y lugar de localización;
  - ii. descripción de las acciones que pretende realizar;
  - iii. disposición de la persona a ejecutar las acciones constructivas por esfuerzo propio,
  - iv. La evaluación técnico-económica
  - v. La evaluación de la situación socioeconómica del núcleo familiar y de sus convivientes,
  - vi. La pro forma de Contrato entre el Subsidiado y la Dependencia Interna del gobierno local.
3. Realizar conciliación de la información y datos obtenidos en la Dependencia Interna o la Unidad de Administración Central de los acuerdos aprobados y la cantidad total de casos terminados.
4. Comprobar si existe evidencia de que se chequea el avance físico de las obras que realizan los subsidiados en sus viviendas.
5. Revisar si existe evidencia de que se informa a la Dependencia Interna de los Consejo de Administración Municipal, los resultados del control ejercido sobre la marcha de la ejecución de las obras.

En la Dirección Municipal de Trabajo y en las oficinas municipales de administración tributaria:

1. Verifique si cuentan con la solicitud de la Dirección Municipal de Vivienda referida a la realización de una investigación socioeconómica del solicitante del subsidio.
2. Verifique si el director de la Dirección Municipal de Trabajo, designó a un funcionario para la realización de la investigación socioeconómica.

3. Compruebe si se realizó la investigación socioeconómica en el término de los siete (7) días hábiles, posteriores a la solicitud realizada por la Dirección Municipal de Vivienda.
4. Confirme si los Trabajadores por Cuenta Propia que realizaron las extracciones del efectivo por concepto de mano de obra y trasportación están debidamente acreditados.
5. Confirme en la oficina de administración tributaria si han cumplimentado el compromiso de los tributos.

En la Sucursal Bancaria:

1. Verificar que se cumple, con lo establecido en el artículo 24.1 del Capítulo VI "De la Ejecución del Subsidio" correspondiente al Anexo 1 del Acuerdo No. 8093 de 2017 del Consejo de Ministros.
2. Realizar conciliaciones en la sucursal bancaria correspondiente para conocer el estado de cuenta de los casos de subsidios que se han tomado como muestra en la Dependencia Interna de los Consejos de Administración Municipal, de las extracciones realizadas a través de cheques, así como los nombres, apellidos y números de licencia del trabajador por cuenta propia.
3. Identificar en las conciliaciones en el estado de cuentas de los subsidiados muestreados que han requerido comprar productos autorizados en CUC.
4. Solicitar a la agencia bancaria la determinación de reportes de operaciones sospechosas.

En la Unidad Básica de Comercio Municipal:

1. Solicitar y revisar el inventario de los productos y materiales de la construcción destinados a personas subsidiadas.
2. Indagar si se cumple el plan de ventas y el plan de circulación mercantil.
3. Revisar en caso de faltantes o sobrantes de recursos materiales y financieros, si se controlan e instruyen de inmediato los expedientes correspondientes dentro del término, si se contabilizaron correctamente, se aplica la responsabilidad material y denuncia en caso de un presunto hecho delictivo.

4. Verificar si se establece las demandas de los productos deficitarios a los proveedores o productores para asegurar el cumplimiento de la tarea de entrega de subsidios.
5. Revisar si la Unidad Básica de Comercio realiza conciliaciones comerciales y financieras con los proveedores de los materiales de la construcción, precisar los saldos pendientes y sus causas.
6. Verificar si se realizan las conciliaciones entre la Unidad Básica de Comercio sobre la cantidad de productos facturados, con las recibidas y vendidas en la tienda de venta de materiales de la construcción a través de cheques que presenten los subsidiados.

En las Tiendas de Venta de Materiales de la Construcción:

1. Solicitar y comprobar el cumplimiento de procedimientos implementados para la venta de los materiales de la construcción para las personas que se le han otorgado un subsidio.
2. Del total de materiales de la construcción disponibles para la venta, realizar por muestra conteo físico.
3. Realizar un arqueo sorpresivo.
4. Verificar que se elabora un expediente de control a cada persona subsidiada y archiva la documentación correspondiente al listado de materiales, tipo de acción constructiva aprobada a ejecutar y monto destinado a la adquisición de materiales de la construcción.
5. A partir de una selección de vales de ventas al contado realizar las revisiones que se describen a continuación:
  - i. i Determine si los productos vendidos se corresponden con la acción constructiva.
  - ii. Tomar en el vale la fecha de efectuada la venta por la tienda y solicitar el listado de reservación de los productos para comprobar la fecha en que el subsidiado realizó la selección del producto
  - iii. Que los vales de venta no tengan enmiendas ni tachaduras, también comprobar que los pagos realizados mediante los cheques emitidos por el banco se corresponden con los precios establecidos, el tipo

de producto, las cantidades aprobadas y relacionadas en el listado de materiales emitida por la Dirección Municipal de Vivienda.

6. Indagar sobre los productos que presentan deficiencias en su calidad.
7. Comprobar si hay presencia de personal ajeno a la actividad de la tienda, así como la organización de la entrada y salida de los clientes al área de venta.

Estos procesos transitan por las entidades descritas anteriormente y se evaluarán según se estipula en la legislación que se tuvo en cuenta para el diseño de este programa. Se utilizarán las técnicas de auditoría y se confeccionarán los papeles de trabajo que los auditores consideren pertinentes, para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes.

#### **Conclusiones parciales:**

1. Los métodos utilizados y la técnica del cuestionario resultan un importante eslabón en el diseño del programa de auditoría y en la ejecución futura, ya que le aportan solidez y validez a la investigación.
2. La Contraloría Provincial de Matanzas como órgano supremo de la provincia, cumple con la misión de velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos al ejecutar acciones sobre el proceso de subsidio en el territorio.
3. El programa de auditoría se encuentra diseñado a través de los diferentes procesos y las entidades por la que transita el subsidio, adecuado a la legislación vigente y a la política económica y social del país.

## **Conclusiones**

Una vez concluido la investigación se puede arribar a las siguientes conclusiones:

1. A partir de la revisión de la literatura efectuada se sistematizaron los fundamentos teóricos-conceptuales referidos a la auditoría, sus programas, el proceso de subsidios de materiales de la construcción, la legislación y su proceder en Cuba, lo que permitió sentar las bases para el desarrollo de la presente investigación.
2. Los métodos teóricos y empíricos fueron necesarios en el diseño del programa de auditoría que incorpora los procesos y su tránsito por las distintas entidades que se revisan para el subsidio de materiales de la construcción, apoyados también en la legislación, documentación y experiencia de la Contraloría Provincial de Matanzas.

## **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la investigación se recomienda:

1. Divulgar la presente investigación a otras Contralorías del país.
2. Continuar perfeccionando el programa de auditoría para la revisión al otorgamiento de los subsidios de materiales de la construcción y así crear la mejora continua de esta actividad de control.
3. Aplicar el programa diseñado una vez que las condiciones sanitarias lo permitan tanto en el terreno como en su continuación en próximas investigaciones.

## **Bibliografía**

Acuerdo No. 7387. 2013. Dictada por el Presidente del Consejo de Ministro. Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en vivienda. 2013.

Almaguer, R. A. 2013. Diccionario de Contabilidad y Auditoría. s.l. : Editorial Ciencias Sociales, 2013.

Andrew, J. 1942. Intervención de cuentas. México : Editorial UTHEA, 1942.

Arens, A. y Loebbecke, JK. 1980. Auditing: An Integrated Approach. N J : Prentice Hall, 1980.

Avila, Jesús M. 2014. Procedimiento que contribuye a mejorar el otorgamiento de subsidios de materiales de la construcción en el Poder Popular Minicipal de Matanzas. Universidad de Matanzas, Cuba : Tesis presentada en opción al Título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, 2014.

Azaola, M. D. 1964. Tesis presentada en la Facultad de Comercio y Administración de la UNAM, para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas. México : s.n., 1964.

Calapucha, J. V. 2013. Auditoría de Gestión a los Procesos Administrativos de la Consultora AVSE con la finalidad de evaluar la consecución de los objetivos empresariales. Tesis de grado previo a la obtención de título de ingeniería en Contabilidad Superior Auditoría y Finanzas. Universidad Autónoma de los andes " Uniandes", facultad de Sistemas Mercantiles, Escuela de Contabilidad y Auditoría. Puyostaza, Ecuador : s.n., 2013.

Chávez, M. E. 2012. Formulación de una metodología de auditoría basada en procesos y riesgos para el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación 2010. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Contabilidad con Mención en Auditoría Superior. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, facultad de Ciencias Contables, Unidad de Postgrado. Lima, Perú : s.n., 2012.

Colectivo de autores. 2015. Auditoría de proceso. 2015.

Colectivo de Autores. 2014. La auditoría como elemento fundamental de las empresas. Revista Contaudi. Facultad de Contabilidad y Finanzas y Departamento de Auditoría. La Habana, Cuba : s.n., 2014. Vol. 1 No. 1 fecha 28 de enero del 2014.

Constitución de la República de Cuba. Cuba : s.n., 2019.

Contraloría General de la República. 2020. Guías de Control. Proceso de otorgamiento de subsidios a personas naturales interesadas a realizar acciones constructivas en su vivienda. 2020.

Contraloría General de la República. 2020. Normas Cubanas de Auditoría. 2020.

Cook, J. y Winkle, J. 2006. Auditoría. La Habana, Cuba : Editorial Félix Varela, 2006.

Flores, A. A. 2003. Auditoría de los procesos de la empresa. Universidad Nacional Mayor de San Marcos ( UNMSM), Facultad de Ciencias Contables. ISSN versión electrónica 1609-8196 primer trimestre. Quipukamayoc, Lima, Perú : s.n., 2003.

Frías, R. 2008. Herramientas de apoyo a la solución de problemas no estructurados en Empresas Turísticas (HASPNET). Cuba : Editorial Universitaria, 2008.

Gaceta Oficial No. 12. 2013.

García, M. 2008. Auditoría de Gestión. Cuba : Editorial Félix Varela, 2008.

García, J. 2000. Metodología y técnicas para la investigación científica. . 2000.

Guía Internacional de Auditoría No. 3. IFAC, 1983. Principios Básicos que rigen una Auditoría. IFAC, 1983.

Holmes, Arthur W. 1945. Auditoría, principios y procedimientos. s.l. : Hispanoamérica, 1945.



Jiménez, Yolanda. 2016. Artículo Auditoría. Monografías.com. 2016.

Cudeiro, N, et al. 2012. La auditoría como una disciplina dentro de las ciencias contables. Enfoques teóricos y metodológicos de su praxis. No. 166, 2012, Revista EcuMed.

Ley No. 107. 2009. Gaceta Oficial de la Contraloría General de la República de Cuba. Reglamento. Consejo de Estado. La Habana, Cuba : s.n., 2009.

López, Laureano de Jesús. 2016. Diplomado de Auditoría Básica. II . Universidad de Matanzas, Cuba : s.n., 2016.

Madariaga, J. M. 2007. Manual Práctico de Auditoría. México : Editorial Mc Graw Will, 2007.

Manual de Auditoría Gubernamental. Perú : s.n., 1998.

Martínez, Cathery L. 2018. Aplicación de un procedimiento de auditoría de procesos al proceso de Comercialización para el mercado nacional en la UEB José Antonio Echeverría de Cárdenas. . Universidad de Matanzas, Cuba : Tesis presentada en opción al Título de Licenciatura en Conatabilidad y Finanzas, 2018.

Medina, A. 2016. Aplicación de un procedimiento de auditoría de procesos en el Aereopuerto Juan Gualberto Gómez. Tesis presentada en opción al grado científico de Máster en Administración de Empresas. Mención: Producción y los Servicios. Universidad de Matanzas,. facultad de Ciencias Económicas e Informática. Matanzas, Cuba : s.n., 2016.

Nina, E. y Grillo, S. 2000. Educación, movilidad social y "trampa de pobreza" en Coyuntura Social. [En línea] 2000. [Citado el: 15 de marzo de 2020.] <http://www.expansion.com/diccionario-economico/subvención.html>.

Nogueira, D, et al. 2018. Evolución de los subsidios para la compra de materiales de la construcción en el tiempo. Matanzas : s.n., 2018.

Padrón, Lileana. 2018. Aplicación de un procedimiento de auditoría de procesos al proceso de Gestión de la Calidad y Desarrollo en la UEB José Antonio Echeverría Cárdenas. Universidad de Matanzas, Cuba : Tesis presentada en opción al título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, 2018.

Perera, Sahiris. 2017. Aplicación de un programa de auditoría a los sistemas de información. Tesis de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Matanzas, Cuba : s.n., 2017.

Prince, N. I. 2008. "Propueta de Programa de Auditoriad de Gestión para la comercialización del azúcar". Tesis presentada en opción al título de Licenciado en Contabilidad y Finanzas. Vladimir Ilich Lenin, Las Tunas : s.n., 2008.

Contraloría General de la República Programa de seguimiento al otorgamiento de los subsidios a la población para la adquisición de materiales de la construcción.

Resolución No. 114. 2017. Dictada por la Ministra de Finzas y Precios. Procedimiento para el financiamiento de los subsidios a personas naturales interesadas en realizar acciones constructivas en su vivienda. 2017.

Resolución No. 179. 2013. Dictada por la Ministra de Finanzas y Precios. Procedimiento para el financiamiento de los subsidios a las personas naturales para acciones constructivas en su vivienda . 2013.

Resolución No. 340. 2012. Contraloría General de la República de Cuba, Normas Cubanas de Auditoría. 2012.

Resolución No. 350. 2007. Ministerio de Auditoría y Control. La Habana, Cuba : Gaceta Oficial 28/12/2007, 2007.

Resolución No. 47. 2011. Dictada por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social. Procedimiento para la evaluación integral de la situación socioeconómica de las personas naturales solicitantes de subsidios para accionestructivas en su vivienda. 2011.

Resolución No. 76. 2020. Contraloría General de la Republica, Normas Cubanas de Auditoría. 2020.

Resolución No. 77. 2013. Dictada por la Presidenta del Instuto Nacional de Vivienda. Procedimiento para la actuación de las direcciones municipales de la vivienda en el otorgamiento de subsidios a las personas naturales. 2013.

Suárez, A. 1991. La Moderna Auditoría: Un análisis conceptual y metodológico. Madrid : Editorial Mc Graw Will, 1991. pág. 16.

Tomás, Mayli. 2017. Diseño de una secuencia metodológica para la elaboración de programas específicos de auditoría interna. Universidad de Matanzas, Cuba : Tesis presentada en opción al Título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, 2017.

Trujillo, Natasha. 2011. La auditoría informática, herramienta necesaria para el mejoramiento de las tecnologías de la información. Tesis de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas . Universidad de Matanzas, Cuba : s.n., 2011.

Villardefrancos, M, et al. 2006. La auditoría como proceso de control: concepto y tipología. La Habana, Cuba : s.n., 2006.

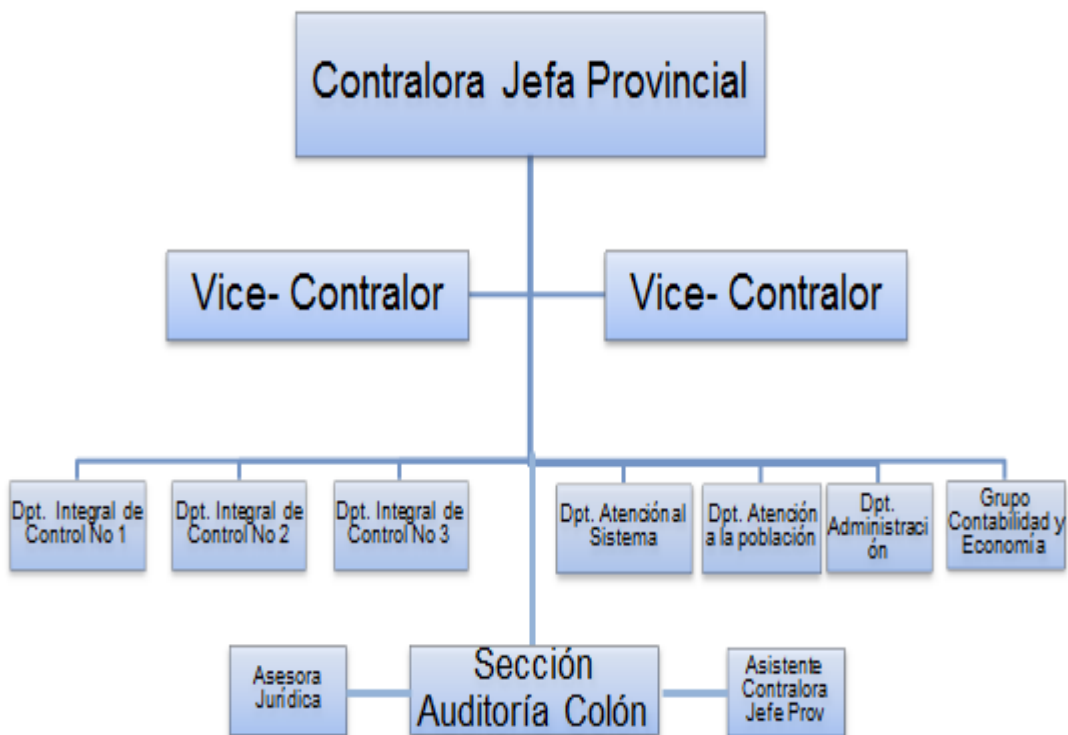
Walker, I, et al. 2011. Principing Subsidies and the Poor- Demand for Improved Water Services in Central America. Word Bank Policy Research Working Paper 2468. [En línea] 2011. <http://www.definicionabc.com/social/subsidio>.

William. 1991. Auditoría Administrativa. Evaluación de los métodos de eficiencia administrativa. Edición 18. México : Editorial Diana, 1991.

Zavaro, León. 2016. Informática aplicada a la auditoría moderna. Cuba : Editorial UH Dirección de Publicaciones Académicas, 2016.

## Anexos

Anexo No.1 Organigrama de la Contraloría Provincial de Matanzas.



Fuente: documentos legales de la Contraloría Provincial de Matanzas.

Anexo No. 2 composición de la plantilla.

<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	<b>Plantilla Aprobada</b>	<b>Plantilla cubierta</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Contraloría Provincial Matanzas	55	38	9	29
Sección Auditoría Colón	11	9	1	8
<b>Totales</b>	<b>66</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>37</b>

Fuente: elaborado por Msc. Carmen Elsa Alfonso Ocegüera, Contralora Jefa Provincial.

Anexo No.3 Categoría ocupacional.

<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	<b>TÉCNICOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>OPERARIOS</b>	<b>DIRIGENTES</b>
	<b>T</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>D</b>
Contraloría Provincial Matanzas	26	3	3	6
Sección Auditoría Colón	6	1	1	1
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Fuente: elaborado por Msc. Carmen Elsa Alfonso Ocegüera, Contralora Jefa Provincial.

Anexo No.4 Nivel de escolaridad.

<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	<b>Superior</b>	<b>Medio Superior</b>	<b>Medio</b>
<b>Contraloría Provincial Matanzas</b>	30	8	1
<b>Sección Auditoría Colón</b>	5	4	0
<b>Totales</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

Fuente: elaborado por Msc. Carmen Elsa Alfonso Ocegüera, Contralora Jefa Provincial.